

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**–CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Tumaco, Primero (01) de noviembre de 2023.

En fecha, siendo las 8:00R horas, se publica en la página web de la Dirección General Marítima, la presente notificación por aviso a través del cual se notifica el **Auto de formulación de cargos de fecha 28 de septiembre de 2023**, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Tumaco, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio **No. 12032022-002**, adelantado por Ocupación y Construcción indebida o no autorizada sobre terrenos con características de **BAJAMAR**, iniciada en contra del señor **RUBELIO ANTONIO CIRO MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.986.756, se procede a realizar la siguiente notificación por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 -*Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, debido a que no fue posible la notificación personal del contenido del referido acto administrativo al investigado.

---

**AVISO**

Del **Auto de fecha 28 de septiembre de 2023**, por medio del cual se *“Formulan cargos dentro del expediente N° 12032022-002, adelantado por Ocupación y Construcción indebida o no autorizada sobre terrenos con características de BAJAMAR, iniciada en contra del señor RUBELIO ANTONIO CIRO MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.986.756”*, el cual en su parte resolutive establece lo siguiente:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR** Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra del señor **RUBELIO ANTONIO CIRO MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.986.756, en calidad de investigado y/o responsable de la presunta ocupación y construcción indebida o no autorizada que se encuentran ubicados dentro de una zona sobre terrenos bienes de uso público con características técnicas de **BAJAMAR** y terrenos sometidos a la jurisdicción de la Dirección General Marítima, por la presunta vulneración al artículo 166° del Decreto Ley 2324 de 1984, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS** en contra del señor **RUBELIO ANTONIO CIRO MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.986.756, en calidad de investigado y/o responsable de la presunta ocupación indebida o no autorizada sobre once mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados (11.846 m<sup>2</sup>), catalogados como terrenos de bienes de uso público con características técnicas de **PLAYA MARÍTIMA**, ubicada en las siguientes coordenadas:

**Tabla No. 1 - Coordenadas Área Total del Terreno Ocupado - Cabañas del Ciro.**

<b>Coordenadas Áreas Total del Terreno</b>				
<b>Puntos</b>	<b>MAGNA SIRGAS- Origen Oeste-Oeste</b>		<b>Coordenadas Geográficas</b>	
	<b>Este</b>	<b>Norte</b>	<b>Longitud</b>	<b>Latitud</b>
1	1149129,298	693559,283	78° 44' 14,173" W	1° 49' 27,696" N
2	1149175,255	693499,506	78° 44' 12,811" W	1° 49' 26,018" N
3	1149192,518	693525,204	78° 44' 12,252" W	1° 49' 26,854" N
4	1149199,84	693538,477	78° 44' 12,015" W	1° 49' 27,285" N
5	1149218,744	693542,254	78° 44' 11,403" W	1° 49' 27,408" N
6	1149258,769	693553,585	78° 44' 10,109" W	1° 49' 27,776" N
7	1149299,321	693569,839	78° 44' 8,796" W	1° 49' 28,304" N
8	1149340,352	693583,509	78° 44' 7,469" W	1° 49' 28,748" N
9	1149325,23	693643,521	78° 44' 7,957" W	1° 49' 30,701" N
10	1149242,241	693601,89	78° 44' 10,642" W	1° 49' 29,348" N
11	1149200,287	693610,32	78° 44' 11,999" W	1° 49' 29,624" N

**ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER** al investigado el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la formulación de cargos, para presentar los descargos, teniendo la oportunidad de solicitar y aportar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la presente investigación administrativa, de conformidad con el inciso 3° del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente del contenido del presente auto al señor **RUBELIO ANTONIO CIRO MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.986.756, en calidad de investigada y/o responsable de la presunta ocupación y construcción indebida o no autorizada sobre bienes de uso público y terrenos sometidos a la jurisdicción de la Dirección General Marítima, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: PREVENIR** al investigado de revisar constantemente la página web de la Dirección General Marítima, [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) en el enlace notificaciones judiciales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Tumaco.

Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**

Capitán de Puerto de Tumaco.

Procede el Despacho a realizar notificación por aviso, teniendo en cuenta lo consagrado en la ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 69 dispone:

*"(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar al día siguiente del retiro del aviso" (...)*

A handwritten signature in black ink that reads "Erika Reynolds." The signature is written in a cursive style with a large initial 'E'.

**ERIKA REYNOLDS.**  
Secretaria Sustanciadora.

El presente aviso es fijado hoy, miércoles primero (01) de noviembre de 2023 y se desfija el día martes ocho (08) de noviembre del 2023, siendo las 18:00R horas, el cual permaneció publicado por el término de Ley, tal como lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011, en las carteleras de la entrada de la Capitanía de Puerto de Tumaco y en la página web de DIMAR, quedando surtida la notificación por aviso del citado acto administrativo al finalizar el día nueve (09) de noviembre del 2023.

**ERIKA REYNOLDS.**  
Secretaria Sustanciadora

**ANEXO:** Copia del Auto de fecha 28 de septiembre de 2023.